

SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 09/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN POLICÍA PORTUARIO DENTRO DEL PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDO EN CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN.

D. RAFAEL SIMO SANCHO, Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

a) Resultando que en fecha 15 de octubre de 2021 se publicaron las Bases para la contratación de un policía portuario en la Autoridad Portuaria de Castellón y habiéndose detectado error material al hacer constar en las Bases en su apartado:

XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

2. *Las personas que figuren en la mencionada lista constituirán la bolsa de empleo, por el orden de puntuación obtenida en el proceso de selección. Para sus efectos es preciso la aprobación por el presidente de la APCS.*

Por ello,

VENGO EN RESOLVER:

Primero. - Que el apartado 2 de la Base XII arriba indicado, se ha incluido por error en las Bases de esta convocatoria.

Segundo.- Que no se constituirá bolsa de empleo derivada de esta convocatoria concluido el proceso selectivo.

Tercero.- Hacer pública esta resolución, para general conocimiento, en la página web de la Autoridad Portuaria de Castellón, así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Rafael Simó Sancho
Presidente de la Autoridad Portuaria

Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)
+34 964 28 11 40 Fax 964 28 38 00
www.portcastello.com sac@portcastello.com

